



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Directora Regional Guajira, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar Cuatro (4) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los lineamientos emitidos por el SENA”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, ésta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección Regional SENA Guajira, a contratar los servicios de Cuatro (4) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los lineamientos emitidos por el SENA”*.

00375

Dada en Bogotá D.C. a los
05 FEB 2021



VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

Vo. Bo. Carlos Arturo Gamba C, Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinador Nacional de Emprendimiento



Revisó: Zulma Yolima Lobaton T. – Abogada Secretaría General. 

Proyecto: Eliana Maria Deluque Pinto <Edeluquep@sena.edu.co>